

La historia del arte es uno de los saberes humanísticos que mejor ha definido su condición científica y disciplinar, convirtiéndose en un instrumento fundamental para el conocimiento de la cultura humana. Su condición histórica e interdisciplinar le ha permitido ir mutando en función de las exigencias de la historicidad dando cabida a nuevos objetos de estudio (derivados de la ampliación del concepto de arte) y, sobre todo, a nuevas orientaciones marcadas por la cambiante función social desempeñada por el arte. En este devenir científico, la asimilación de la condición patrimonial de los bienes artísticos se ha convertido en uno de los más importantes retos disciplinares para la historia del arte, al situarla ante dos de sus históricas responsabilidades: el compromiso social de pronunciarse ante un objeto (pensemos en los monumentos) con fuertes implicaciones simbólicas, sociales o urbanísticas y la necesidad de ofrecer a sus egresados una formación profesional que haga posible y creíble esta responsabilidad social.

Aunque este posicionamiento patrimonialista está presente en la historia del arte prácticamente desde sus inicios, ocupando incluso un papel protagonista en la conformación de los instrumentos administrativos y normativos de la tutela en España, en los últimos años, precisamente cuando el patrimonio histórico ha dado un salto cualitativo y cuantitativo científica y profesionalmente, la historia del arte, que partía de la centralidad de la tutela, se ha visto incomprensiblemente relegada a un papel muy secundario y confuso. Refugiada en una distante superioridad epistemológica no ha sabido responder a la potente irrupción de nuevas disciplinas muy profesionalizadas y, sobre todo, a la dilución de nuestro objeto de estudio (el patrimonio histórico-artístico), del que hemos aceptado, de nuevo incomprensiblemente, que se le califique continuamente de obsoleto, antiguo o retrógrado desde diferentes ámbitos del patrimonio histórico, propiciando con ello la desconsideración del mismo y, por extensión, de nuestra disciplina. En este sentido, conviene recordar que los bienes histórico-artísticos no sólo constituyen, y de forma muy mayoritaria, el grueso del patrimonio histórico declarado en nuestro país, sino que conforman los recursos culturales turísticos que más visitantes y desarrollo generan, sin olvidar que son los bienes culturales más apreciados y valorados por la sociedad.

La historia del arte necesita por tanto hacer un ejercicio de autoafirmación científica y disciplinar y volver a reclamar un papel central en la tutela como corresponde al que ocupa el patrimonio histórico-artístico dentro de los bienes culturales. Y para recuperar esta centralidad ya no basta argüir la honorabilidad y el prestigio de una disciplina de gran trayectoria y significación histórica como la nuestra, sino que exige aportar fundamentos, métodos y herramientas a nuestros historiadores para que puedan abordar con garantías y credibilidad las demandas profesionales de la tutela. Y siempre desde el principio de interdisciplinariedad consustancial a este campo, el cual obviamente defendemos aunque desde el respeto a las atribuciones competenciales de cada disciplina, las cuales deberían asumir y reproducir la jerarquización de valores y bienes existentes en la realidad patrimonial.

Pero no sólo basta con conocimiento y capacitación, la historia del arte necesita, al igual que lo están haciendo otras disciplinas, definir formalmente, normativamente, su participación en la protección del patrimonio histórico. Y debe hacerlo en dos sentidos: clarificando cuál es su objeto de estudio, es decir, definiendo formalmente el concepto de patrimonio histórico-artístico y delimitando las acciones tutelares sobre las que somos competentes. En este último aspecto ya no basta tampoco recluirnos en la cada

vez menos atendida catalogación o declaración de bienes, sino que reclamamos nuestra competencia en todas aquellas acciones que impliquen análisis o valoración de los objetos histórico-artísticos: exportación, expolio, tasación, restauración, rehabilitación... y muy especialmente difusión. En este caso, la exclusividad laboral reclamada por los guías turísticos por ejemplo en Andalucía, con independencia de su legalidad o no, resulta ofensivo para la historia del arte y una inaceptable pérdida de oportunidades laborales.

Pero más importante que todo lo aquí reclamado es la urgencia y necesidad de que los historiadores del arte nos convenzamos de que, con independencia de la actividad que desempeñemos (incluso parados), la historia del arte es una profesión y los historiadores del arte unos profesionales que, como cualquier otros, tenemos unos derechos cuyo cumplimiento debemos reclamar en todo momento y en todos los ámbitos.

José Castillo Ruiz | profesor titular del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3444>

Este artículo, hasta la publicación de *revista ph 85* (abril 2014), había suscitado tres comentarios por parte de los lectores del *preprint* de *Perspectivas*. El debate aún puede enriquecerse con tu aportación.

Dinámica de funcionamiento de la sección PERSPECTIVAS

Este espacio de la *revista ph* pretende poner en común los distintos puntos de vista sobre los temas de debate que se propongan, atendiendo a dos principios básicos: máxima libertad y respeto.

Dos veces al año, se sugerirá un tema para discutir, con un texto de presentación, redactado por la persona que coordine el debate, y un guión de cuestiones que puedan animar el intercambio de ideas.

A partir de este momento se abrirá un plazo de envío de contribuciones breves (500 o 1.000 palabras). Dichas aportaciones deben adecuarse a los temas planteados en el texto y guión de presentación del debate. Estas contribuciones se revisarán y publicarán todas, siempre y cuando se ajusten al hilo argumental propuesto.

Para facilitar la posibilidad de comentar las distintas aportaciones que vayan llegando, se incluirán de manera provisional como *preprints* en el número de la revista en preparación, hasta una segunda fase en la que se maquetarán y paginarán en el número definitivo. Los comentarios de los lectores a los *preprints* continuarán visibles incluso después de la publicación del número que origina el debate, igualmente permanecerá abierta la posibilidad de seguir comentando.

Recuerda que para enviar contribuciones y comentarios hay que registrarse como autor y lector respectivamente. Si tienes perfil en alguna red social profesional o mantienes un blog especializado incorpora a tu texto sus direcciones para aumentar las posibilidades de comunicación.

También puedes participar a través del perfil de facebook del IAPH <www.facebook.com/patrimoniolAPH> donde, a propósito del debate que plantea la sección *Perspectivas*, se generan comentarios interesantes.